

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DICTA INSTRUCCIÓN A LAS GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD PARA LA GESTIÓN DE LA COBERTURA DE PLAZAS ASIMILADAS A VACANTE

El artículo 24.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria recoge los criterios específicos para nombramiento en plazas vacantes o asimiladas, relacionando aquellas situaciones en las que las plazas se consideran asimiladas a vacante.

Resulta necesario homogeneizar los procedimientos de nombramiento para la cobertura de plazas asimiladas a vacante, con el fin de aclarar posibles situaciones que puedan plantearse, tanto a las Gerencias como a los profesionales afectados.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1) del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, aprobado por la disposición adicional primera de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud, se dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

En los supuestos de cobertura de plazas por sustitución del titular mediante nombramiento formalizado al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, en los que, exista o no fecha de finalización del plazo recogida expresamente en el mismo, se cumpla durante su ejercicio alguno de los requisitos previstos en el artículo 24.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de II.SS. de la C.A. de Cantabria, y, por lo tanto, la plaza pase a considerarse como asimilada a vacante, se procederá al cese del sustituto, sin posibilidad alguna de sucesión en el nombramiento, debiendo procederse a su cobertura por el sistema previsto en el artículo 24.2 del citado acuerdo, llamando al aspirante que figure en primer lugar de la lista y que no esté ocupando vacante o asimilada.

Santander, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n
39011 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

